



Ayuntamiento de El Toro

Expediente 227/2023

Mesa de contratación. Acta primera

ACTA DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MOLINO COMO ESPACIO DE INTERPRETACIÓN, TIENDA, CAFETERÍA Y ESPACIO SOCIO-CULTURAL

En El Toro, siendo las 13:30 horas del día 17 de junio de 2024 se reúnen en acto público la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del contrato de obras de rehabilitación del edificio municipal del molino.

Asistentes:

- Presidente: El alcalde, José Arenes Vicente
- Vocales:
 - María Milagros Zorio Lázaro
 - Marta Archiles Catalá.
- Secretario de la mesa. El secretario interventor. Fernando Calpe Caballer

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa.

Dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

- ARKO10 Obras y servicios del Levante.
- Anguz Mudejar
- Construcciones Roberto y Miguel S.L.U.
- Construcciones Rafael Zarzoso S.L.
- Enrique Artola S.L.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ninguna causa de





Ayuntamiento de El Toro

abstención y/o incompatibilidad para formar parte de la misma.

Por motivos técnicos y materiales resulta imposible continuar con la valoración y examen de la documentación presentada por cada uno de los ofertantes, por lo que la Mesa de contratación se vuelve a reunir el día 18 de junio de 2024, a la misma hora, para proceder al análisis y, en su caso, requerimiento de subsanación de la documentación presentada.

Siendo día 18 de junio de 2024, a las 13:30 horas, y estando presentes la unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico único con el siguiente **resultado**:

-En algún licitador falta la presentación del certificado de estar al corriente de obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

- En algún licitador, en el Anexo I se indica que presenta determinada documentación, pero luego no se adjuntan los certificados correspondientes.

La mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.2 RD 1098/2001 que establece que "Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación," acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Considerar subsanables los defectos encontrados en la documentación presentada por los licitadores. Esta subsanación se deberá realizar en el plazo de **3 días hábiles** desde su comunicación.

SEGUNDO. Requerir a Arko10 Obras y Servicios De Levante S.L. para que subsane a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Escritura, estatutos o acta fundacional de la empresa.

TERCERO. Requerir a la empresa Anguz Mudejar para que subsane a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los certificados siguientes (pues en





Ayuntamiento de El Toro

el Anexo I se indica que se cumple con dicha documentación, pero no consta como presentada)

- Certificados de la experiencia del licitador en obras de características similares de los últimos 10 años.
- Certificados que acrediten la experiencia del personal técnico y sus títulos de formación.
- Certificado de haber acudido a la visita previa, firmado por representante del Ayuntamiento de el Toro. Pues en el Anexo I se indica que sí que acudió.

CUARTO. Requerir a la empresa Construcciones Rafael Zarzoso S.L. para que subsane a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- Certificado de haber acudido a la visita previa, firmado por representante del Ayuntamiento de el Toro. Pues en el anexo I se indica que sí que acudió.

QUINTO. Requerir a la empresa Enrique Artola S.L. para que subsane a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- Certificado de haber acudido a la visita previa, firmado por representante del Ayuntamiento de el Toro. Pues en el anexo I se indica que sí que acudió.

SEXTO. Advertir a los licitadores que, en caso de no cumplimentar el requerimiento en el plazo concedido se le tendrá decaído en su derecho.

En aquellas subsanaciones referentes a criterios de adjudicación, la no subsanación no excluye del procedimiento, pero impide que se puntúen dichos apartados.

SÉPTIMO. Publicar la presente acta en el perfil del contratante de la página web municipal.

Y siendo las horas el Sr. Presidente da por finalizado el acto del cual se levanta





Ayuntamiento de El Toro

esta acta.

El presidente de la mesa
mesa

El secretario de la

